MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO CONTRATOS DIEPO

VILOF-GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

Señor intendente jefe
ALFREDO VASQUEZ GUZMAN
Analista Seguimiento Proyectos
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato PN DIEPO Nro. 80-3-10089-24

De manera atenta me permito informar al señor intendente jefe, que la ordenación del gasto de la Dirección de Educación Policial lo ha designado como supervisor del contrato PN DIEPO Nro. 80-3-10089-24, cuyo objeto es la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RA-FAEL NÚÑEZ (ESRAN).",*** suscrito entre la Dirección de Educación Policial e INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S., representada legalmente por el señor OSCAR LUIS HERAZO SEBA.

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En ningún caso, el plazo de ejecución no podrá sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025 "instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial".

Se solicita al supervisor realizar solicitud de roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso sigma, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

De igual manera deberá presentar contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final el informe de supervisión, con trámite de pago o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos DIEPO, dentro de los cinco (5) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez

aprobado, es su obligación realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección. Finalmente, me permito recomendar realizar acta o comunicación oficial, por intermedio de la cual se realice la entrega entre la supervisión saliente y la entrante, precisando que la copia de dicho documento debe adjuntarse al informe de supervisión para efectos de que obre en el expediente del contrato.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marco Alexander Millan Sanchez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Educacion Policial
Cédula: 80054684
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Educacion Policial
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: marco.millan@correo.policia.gov.co
14/06/2025 11:54:38 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47a 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA